



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C.

Secretaría del Deporte

LXV Congreso y Campeonato Nacional Charro "Jalisco 2009"

REGLAS DEPORTIVAS

OBJETIVO: Dar a conocer a los capitanes de los equipos las reglas deportivas que se aplicarán en las competencias del LXV Congreso y Campeonato Nacional Charro "Jalisco 2009" desde el momento en que se realice el registro de los mismos en las oficinas de la F.M.CH.

Estas reglas se agregan a las que están vigentes en el Reglamento Oficial de Competencias Charras de la F.M.CH.

FACULTADES DE LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL:

Verificará lo que marca el propio Reglamento General de Competencias y durante el Campeonato los siguientes puntos:

CALA DE CABALLO: El piso de los rectángulos de cala tendrán un mismo espesor, determinado y supervisado por la Comisión Deportiva Nacional desde el primer día de charreadas hasta la competencia final del evento, el piso de los rectángulos deberá estar húmedo. **Se contemplarán en la puntaraya todas las marcas que deje la cabalgadura, se entiende como marca cualquier huella dejada con las patas.**

PIALES: Se tendrán 18 yeguas, mismas que serán sorteadas para la competencia y únicamente se autorizará el cambio que determine la comisión deportiva nacional.

COLAS: Si al toro se le arranca la cola al momento de estar estirando dentro del terreno de cuenta **siempre y cuando no haya rendido para calificación**, se le repondrá la oportunidad al charro empleando un toro de repuesto.

JINETEO DE TORO: El manejo de los toros lo hará la Comisión Deportiva Nacional para trasladarlo al cajón de apretamiento, siendo ellos quienes acomodarán/colocarán los pretales, **posteriormente al correr el tiempo de apretamiento, le corresponderá al equipo apretalar al novillo bajo su propio riesgo**. No se aceptarán pretales de color rojo o azul. Las espuelas serán entregadas por la Comisión Deportiva Nacional **y si estas no son regresadas por el jinete será descalificada la faena**.

TERNA EN EL RUEDO: En caso de que se quiebre un toro para la terna, se repondrá por uno de características similares y que este de reserva, en caso de que no se cuente con uno, se podrá emplear uno que haya sido utilizado en otra terna.

No se permitirá la presencia de personas vestidas de civil ya sea a caballo o a pie dentro del ruedo durante la faena de cala de caballo. En las suertes de la manga del lienzo tampoco se permitirá la presencia de personas que no estén con el atuendo charro, es decir, público, cantineros, etc. Los jueces,



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C.

Secretaría del Deporte

LXV Congreso y Campeonato Nacional Charro “Jalisco 2009”

locutores y el caporal de la charreada deberán apoyar para que se respete esta disposición.

Las personas de la Prensa, deberán respetar el espacio que se les asigne ya sea dentro o fuera del ruedo y/o manga del lienzo para poder realizar su trabajo, debiendo mostrar el distintivo que el Comité Organizador del evento les entregará al registrarse para poder justificar su presencia en esos espacios exclusivos de la prensa.

PROCESO DE ACLARACIÓN DE CALIFICACIÓN O INCONFORMIDAD:

La solicitud de aclaración de calificación será hecha al final de la charreada exclusivamente por uno o los dos equipos que se encuentran compitiendo en ella y será evaluada por los jueces del Consejo Técnico.

Tendrá derecho el capitán del equipo inconforme de presentar mediante el formato de “Solicitud para la Aclaración de Calificaciones o Inconformidades”, en la cual deberá señalar claramente cuál ha sido el error al calificar la suerte, qué competidor(es) es(son) involucrado(s) y el motivo de la protesta, debiendo firmar el capitán esta formato ante la presencia de los jueces que calificaron esa charreada.

En el caso de que se declare improcedente, se le restará al equipo que haya protestado la cantidad de 5 puntos por cada una de las reclamaciones y en caso de no aceptarlas, se descalificará la puntuación final del equipo.

MECÁNICA: Los jueces avisarán por el micrófono el número de Solicitudes de Aclaración que han sido presentadas durante la charreada hasta antes de los pasos de la muerte.

- Las protestas se revisarán al término de la competencia por los jueces del Consejo Técnico, quienes habrán de informar mediante el formato del resolutivo al o los capitanes inconformes y el capitán del equipo que ha sido protestado.
- De ser necesario los jueces solicitarán la presencia del (los) capitán(es) para la revisión. No podrán estar presentes personas ajenas para la revisión.
- Como medio de prueba será utilizado el video oficial y de ser necesario máximo un video externo adicional **nítido**, por solicitud del equipo inconforme. No se emplearán fotografías, **videos de teléfono y/o radio** como medios de prueba.
- Si la solicitud de aclaración surge en los pasos de la muerte, únicamente se podrá revisar lo sucedido en esta faena.

SECRETARÍA DEL DEPORTE

www.charreriefed.com